

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 23 de abril de 2002 a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de marzo de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 19 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec. cont. núm. 54/02) ante el Juzgado núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, Portal B-6.ª planta, de Sevilla, se ha interpuesto por doña María Josefa Muñoz Millán recurso contencioso-administrativo núm. 54/02 contra la Resolución 9.5.2001 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos en el proceso de adscripción de funcionarios del Cuerpo de Maestros de 1.º Ciclo de Educación 2.ª Obligatoria en Adultos.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 24 de abril de 2002 a las 12,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de marzo de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 19 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec. cont. núm. 447/01) ante el Juzgado núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, Alameda Principal, 16, 4.ª planta, de Málaga,

se ha interpuesto por doña Patricia Gutiérrez Marqués recurso contencioso-administrativo núm. 447/01 contra la Resolución 29.8.2001 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo prestado hasta el día 30.6.00 a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2001/2002, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanza de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 23 de abril de 2002 a las 11,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de marzo de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 19 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec. cont. núm. 14/02) ante el Juzgado núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, Portal B-6.ª planta, de Sevilla, se ha interpuesto por doña Francisca Román Bauzano recurso contencioso-administrativo núm. 14/02 contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 11.8.2001 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se hacen públicos los listados por tiempo de servicios de los participantes en el proceso convocado por Resolución de 4 de abril de 2001.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 23 de abril de 2002 a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de marzo de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 120/2001. (PD. 930/2002).

NIG: 2906742C20010002766.
Procedimiento: J. Verbal (N) 120/2001. Negociado.
Sobre: Desahucio.
De: Don José A. Aguirre Casares.
Procuradora: Sra. Rosario Tinoco Nogueroles.
Contra: Doña Dominique Fabie Hernández.

En el procedimiento J. Verbal (N) 120/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia, núm. 3, de Málaga a instancia de José A. Aguirre Casares, contra Dominique Fabie Hernández,

dez, sobre Desahucio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En la ciudad de Málaga, a veintiocho de enero de dos mil dos.

La Ilma. Sra. doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de los de Málaga; habiendo visto los presentes autos de Juicio de Desahucio, promovidos a instancias de don José Antonio Aguirre Casares, y en su representación el Procurador de los Tribunales doña Rosario Tinoco Nogueroles, y en su defensa el Letrado don Rafael Hernández Martínez, contra doña Dominique Fabie Hernández, en los que ha recaído la presente Resolución en base a los siguientes

F A L L O

Que la demanda interpuesta por la Procuradora doña Rosario Tinoco Noguero, en el nombre y representación acreditada de don José Antonio Aguirre Casares, contra doña Dominique Fabie Hernández, declarando resuelto el contrato existente entre las partes sobre sito en la Calle José Iturbe 2, 6, local 3, de Málaga, el cual deberá quedar libre y expedito a disposición del actor bajo apercibimiento de lanzamiento y que debo condenar y condeno igualmente a la referida demandada a que abone a la actora en concepto de rentas debidas la cantidad de 325.000 pesetas, 1.953,29 euros, a razón de 65.000 pesetas mensuales por las mensualidades de julio a noviembre de 2000, ambos inclusive, más los intereses desde la interposición de la demanda y expresa condena en costas.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones de su razón con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Así por esta mi Sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días, juzgando definitivamente en Primera Instancia lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Publicación. La anterior sentencia fue leída, dada y publicada el día de la fecha por la Sra. Magistrada Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública ante mí, el/la Secretario Judicial, de todo lo cual doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Dominique Fabie Hernández, extiendo y firmo la presente en Málaga, a once de marzo de dos mil dos.

El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

EDICTO dimanante del juicio verbal núm. 171/2001. (PD. 915/2002).

NIG: 4109100C20010006952.

Procedimiento: J. Verbal (N) 171/2001. Negociado: 3.º

Sobre:

De: Don Delfín Real Delgado.

Procuradora: Sra. Sonsoles González Gutiérrez 128.

Letrado/a: Sr./a.

Contra: Doña Isabel Montero Gallardo.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 171/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Sevilla, a instancia de don Delfín Real Delgado, contra doña Isabel Montero Gallardo sobre Desahucio por falta de pago de rentas, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Sevilla, a 21 de junio de dos mil uno.

Que en nombre de S.M. el Rey pronuncia doña Antonia Roncero García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos número 171/01, de juicio Verbal sobre desahucio por falta de pago de la renta, en el que han sido parte de una como demandante don Delfín Real Delgado, representado por

la Procuradora Sra. Sonsoles González Gutiérrez, contra doña Isabel Montero Gallardo, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Estimando la demanda formulada por la procuradora Sra. González Gutiérrez, en nombre de don Delfín Real Delgado, contra doña Isabel Montero Gallardo, declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en Sevilla C/ Sebastián Recasens, núm. 5, 7.º-Izq., debiendo la demandada dejarla libre y expedita a disposición del actor apercibiéndole de lanzamiento en otro caso, y condenándole al abono de 649.000 ptas. como rentas adeudadas hasta el mes de junio de 2001, inclusive, y las que se vayan devengando hasta la puesta a disposición del inmueble a la actora. Con expresa imposición a la demandada al pago de las costas procesales.

Notifíquese a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra la presente cabe recurso de apelación que se preparará en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Isabel Montero Gallardo, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintiséis de marzo de dos mil dos.

El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE FUENGIROLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 261/2001. (PD. 914/2002).

NIG: 2905441C20011000286.

Procedimiento: Proced. ordinario (N) 261/2001. Negociado: CC.

Sobre:

De: Don José Torroba Molina.

Procuradora: Sra. Campoy Ramón, Ramona.

Letrado/a: Sr./a.

Contra: Entidad Mercantil Promociones Inversuel, S.A.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento ordinario (N) 261/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Fuengirola a instancia de José Torroba Molina contra Entidad Mercantil Promociones Inversuel, S.A., sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la representación de don José Torroba Molina, se acuerda: 1. Declarar extinguida la condición resolutoria que grava la finca del actor, que se describe en el hecho primero de la demanda. 2. Se libre mandamiento al Registro de la Propiedad núm. Uno de Fuengirola para que se cancele la inscripción de la condición resolutoria. Se condena a la demandada al pago de las costas causadas en esta primera instancia.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).